

FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD INTERDIOCESANO DE HUESCA

**INFORME DE AUDITORÍA y CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Obispos de Huesca y Jaca y al Patronato de FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD INTERDIOCESANO DE HUESCA, por encargo del Presidente del Patronato:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD INTERDIOCESANO DE HUESCA (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Subvenciones y donaciones recibidas

La Entidad recibe anualmente subvenciones y donaciones por un importe conjunto significativo. En el ejercicio 2025, el importe de las subvenciones y donaciones recibidas imputadas en la cuenta de resultados asciende a 153.229,11 euros (nota 16 de la memoria abreviada), siendo por su parte la variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto de un importe de 14.207,15 euros, correspondiente íntegramente a subvenciones recibidas, por lo que el saldo del epígrafe "A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos" a 31 de diciembre de 2025 es de 18.656,43 euros (nota 16 de la memoria abreviada). Por otro lado, dentro del epígrafe "III. Deudas a corto plazo" del pasivo corriente del balance a 31 de diciembre de 2025 figura un importe de 17.526,11 euros correspondiente a la partida "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones" (notas 10 y 16 de la memoria abreviada).

Por todo ello, hemos considerado el adecuado registro y valoración de las subvenciones y donaciones recibidas como un aspecto más relevante de la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en:

- Comprensión y evaluación de la metodología y el control interno empleado por la Entidad para el reconocimiento, valoración y registro de las subvenciones y donaciones recibidas.
- Obtención y comprobación de la documentación facilitada por la Entidad para soportar el reconocimiento, valoración y registro de las subvenciones y donaciones recibidas, evaluando su imputación al excedente del ejercicio así como los importes que de las mismas figuran en el balance al cierre del ejercicio.
- Realización de procedimientos de confirmación externa para la obtención de información relativa a saldos y operaciones realizadas en el ejercicio.
- Comprobación de que la información referente a las subvenciones y donaciones recibidas que figura en la memoria incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco normativo de información financiera aplicable.

Otras cuestiones

Las cifras correspondientes al ejercicio 2024 no han sido auditadas.

Responsabilidad de los miembros del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros del Patronato son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros del Patronato son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los miembros del Patronato tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con los miembros del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Zaragoza, a 29 de mayo de 2026

CASTILLERO AUDITORES, S.L.P.

José María Carnicer Minguillón
Socio Auditor
Nº de ROAC 20358

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

CASTILLERO
AUDITORES S.L.P.

2026 Núm. 08/26/02574
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

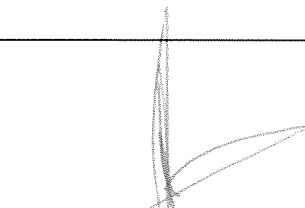
El Patronato de la entidad FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD INTERDIOCESANO DE HUESCA en fecha de 25 de marzo de 2026 procede a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, las cuales vienen constituidas por los documentos adjuntos a este escrito:

- 1) Balance abreviado al cierre del ejercicio 2025.
- 2) Cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

FIRMANTES:



José Antonio Torres Campo
Presidente del Patronato



Marcos Lera Juan
Vicepresidente del Patronato

Isabel Hernández Corona
Administradora del Patronato



Mercedes Paraíso Villacampa
Secretaria del Patronato



Alfredo Carrera Vera
Vocal del Patronato - Director



FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD INTERDIOCESANO DE HUESCA
R2200558A
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2025	31/12/2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		20.068,11	5.155,31
III. Inmovilizado material	5	20.068,11	5.155,31
B) ACTIVO CORRIENTE		78.802,89	61.034,06
III. Usuarios y otros deudores de la act. propia	7	0,00	6.000,00
3. Usuarios y otros deudores act.propia, otros	7	0,00	6.000,00
IV. Deudores comerciales y otras ctas a cobrar	9, 12	57.350,71	45.066,83
VI. Inversiones financieras a corto plazo	9	450,00	450,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	21.002,18	9.517,23
TOTAL ACTIVO		98.871,00	66.189,37

The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there are three distinct signatures. In the center, there is a large, stylized signature. To the right of this, there are two vertical stamps or signatures, one of which appears to be a date stamp.

FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD INTERDIOCESANO DE HUESCA
R2200558A
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2025	31/12/2024
A) PATRIMONIO NETO		49.827,93	2.317,08
A-1) Fondos propios	11	31.171,50	-2.331,71
I. Dotación fundacional / Fondo Social	11	22.110,12	22.110,12
1. Dotación fundacional / Fondo Social	11	22.110,12	22.110,12
III. Excedentes de ejercicios anteriores	11	-24.441,83	-16.212,54
IV. Excedente del ejercicio	3, 12	33.503,21	-8.229,29
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	18.656,43	4.648,79
B) PASIVO NO CORRIENTE		22.519,62	22.519,62
II. Deudas a largo plazo	10	4.006,54	4.006,54
3. Otras deudas a largo plazo	10	4.006,54	4.006,54
III. Deudas con ent. del grupo y asociadas a l.p.	10	18.513,08	18.513,08
C) PASIVO CORRIENTE		26.523,45	41.352,67
III. Deudas a corto plazo	10	17.526,11	28.583,52
3. Otras deudas a corto plazo	10	17.526,11	28.583,52
IV. Deudas con ent. del grupo y asociadas a c.p.	10	0,00	4.500,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10, 12	8.997,34	8.269,15
2. Otros acreedores	10, 12	8.997,34	8.269,15
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		98.871,00	66.189,37



Handwritten signatures of the board members and the auditor, including the President, Vice President, Secretary, Treasurer, and Auditor.

FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD INTERDIOCESANO DE HUESCA
R2200558A

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	NOTAS DE LA MEMORIA	2025	2024
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia	13	181.681,26	168.377,55
a) Cuotas de asociados y afiliados	13	8.270,00	6.215,00
b) Aportaciones de usuarios	13	0,00	160,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13	22.000,00	34.500,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	13, 16	151.411,26	127.502,55
3. Gastos por ayudas y otros	13	-639,09	-505,29
a) Ayudas monetarias	13	-639,09	-505,29
7. Otros ingresos de la actividad	13	72.301,67	37.016,82
8. Gastos de personal	13	-177.638,15	-180.994,06
9. Otros gastos de la actividad	13	-41.948,12	-31.694,29
10. Amortización del inmovilizado	5	-2.072,21	-2.410,94
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	16	1.817,85	1.980,92
a) Afectos a la actividad propia	16	1.817,85	1.980,92
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)		33.503,21	-8.229,29
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21)		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		33.503,21	-8.229,29
23. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+23)	3, 12	33.503,21	-8.229,29
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas	16	146.364,76	108.071,68
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)	16	146.364,76	108.071,68
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas	16	-132.157,61	-110.052,60
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5+6)	16	-132.157,61	-110.052,60
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)	16	14.207,15	-1.980,92
H) OTRAS VARIACIONES	16	-199,51	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		47.510,85	-10.210,21

[Handwritten signatures and marks]

FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD INTERDIOCESANO DE HUESCA
MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Índice

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	2
NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES	2
NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	4
NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.....	4
NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	14
NOTA 6. ARRENDAMIENTOS.....	15
NOTA 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	15
NOTA 8. BENEFICIARIOS – ACREEDORES	16
NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS	16
NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS	16
NOTA 11. FONDOS PROPIOS	17
NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL	18
NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS	20
NOTA 14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	21
NOTA 15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.....	21
NOTA 16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.....	21
NOTA 17. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.	23
NOTA 18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	27
NOTA 19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	27
NOTA 20. OTRA INFORMACIÓN.....	28
NOTA 21. PLAN DE ACTUACIÓN.....	29

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Lore L. Jues'. Below it is a large, stylized initial 'A'. To the right of these, there are two more distinct signatures, one of which is a large, bold 'D' or similar character, and another to its right. The signatures are written over a white background.

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Fundación Centro de Solidaridad Interdiocesano de Huesca (en adelante, "La Entidad") fue constituida ante notario el 28 de noviembre de 1997, como institución religiosa de carácter benéfico social, y sin ánimo de lucro, por parte de Cáritas Diocesana de Huesca, Cáritas Diocesana de Barbastro-Monzón y Cáritas Diocesana de Jaca. Está inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el nº 154 SE/F con fecha 5 de febrero de 1.998. Asimismo, está inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos de Acción Social nº 1168 de la Diputación General de Aragón con fecha 22 de diciembre de 2000.

Con fecha 3 de septiembre de 2018 fueron aprobados los nuevos estatutos de la Entidad por D. Julián Ruiz Martorell, Obispo de Huesca y escriturados mediante acta notarial elevado a público con fecha 26 de noviembre de 2019. Desde entonces, con la desvinculación de Cáritas Diocesana de Barbastro-Monzón, quedan únicamente como entidades constituyentes Cáritas Diocesana de Huesca y Cáritas Diocesana de Jaca. En el artículo 2º de los citados estatutos se cita que la misión de la Entidad es "la promoción del desarrollo integral de las personas y su inserción en la comunidad humana, según los principios cristianos de trascendencia, solidaridad y caridad evangélica, principalmente orientados a la prevención, la rehabilitación e inserción social de las personas en el ámbito de la lucha contra la toxicomanía y otras dependencias, incluidas la ludopatía y demás adicciones comportamentales, pudiendo sin embargo, desarrollar la indicada finalidad mediante la promoción e inserción de personas de otros ámbitos".

El domicilio social se halla en Huesca, c/ Sancho Abarca nº 18.

A excepción de lo comentado en los párrafos anteriores, la Entidad no participa en ninguna otra entidad con la cual pueda establecerse una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de elaboración de las cuentas anuales de la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

El ejercicio económico coincide con el año natural.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros con dos decimales.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 en su conjunto han sido formuladas por el Patronato a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- La Ley 50/2002 de Fundaciones, aprobada el 26 de diciembre de 2002 que entró en vigor el 1 enero de 2003 desarrollada por el Reglamento de fundaciones de competencia estatal aprobado por el real Decreto 1337/2005 de 11 de noviembre que entró en vigor el 12 de noviembre de 2005.
- Los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro,
- La Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos,
- El Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y,
- El resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Así, las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y del grado de cumplimiento de sus actividades.

Las presentes cuentas anuales abreviadas se someterán a aprobación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2024 anterior fueron aprobadas en el ejercicio 2025.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No existen principios contables no obligatorios que hayan sido aplicados en las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas se han utilizado estimaciones para valorar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los elementos que componen el inmovilizado (Nota 5).
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Notas 10 y 13).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

El Patronato ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente (Nota 18).

2.4 Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5 Agrupación de partidas

No se han realizado agrupaciones de partidas distintas de las recogidas por los modelos de cuentas anuales abreviadas que presenta el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

A efectos de mostrar en el balance la parte con vencimiento a corto y a largo plazo, determinados saldos están recogidos en varias partidas, tal como se detallan en las diferentes notas de la memoria abreviada, en particular en las notas de usuarios y otros deudores de la actividad propia y en la de pasivos financieros.

2.7 Corrección de errores

No se han realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 por corrección de errores.

2.8 Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 por cambios de criterios contables.



NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Las principales partidas que forman el excedente del ejercicio son: en cuanto a las cifras de ingresos las subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio; por su parte, en relación a los gastos, los gastos de personal.

El excedente positivo del ejercicio 2025, una vez sea aprobado, será distribuido de acuerdo con el siguiente detalle:

Base de reparto	Ejercicio 2025
Excedente del ejercicio	33.503,21
Total	33.503,21
Aplicación	
A excedentes de ejercicios anteriores	33.503,21
Total	33.503,21

El excedente positivo del ejercicio 2024, una vez aprobado, se ha aplicado de acuerdo con el siguiente detalle:

Base de reparto	Ejercicio 2024
Excedente del ejercicio	-8.229,29
Total	-8.229,29
Aplicación	
A excedentes de ejercicios anteriores	-8.229,29
Total	-8.229,29

No existen limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo a disposiciones legales.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios contables aplicados en relación con las partidas de las cuentas anuales de la Entidad se detallan a continuación.

4.1 Inmovilizado intangible

No existen bienes en el inmovilizado intangible al cierre de ejercicio.

4.2 Inmovilizado material

La Entidad clasifica su inmovilizado material como activo no generador de flujos de efectivo dado que lo posee con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, y se mantiene para producir flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

El inmovilizado material se valora inicialmente a su coste, ya sea éste su precio de adquisición o su coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos de inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables de la Hacienda Pública.

Así mismo, forma parte también en su caso, del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con la norma aplicable a éstas. No obstante, la entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo, por lo que no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

En su caso, la entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Como precio de adquisición se incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

En su caso, como coste de producción la Entidad añade al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, así como la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a dichos bienes en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

Cuando los elementos se reciben a través de subvenciones, donaciones o legados se valoran inicialmente por su valor razonable referenciado al momento de su reconocimiento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal siendo los años de vida útil estimados los siguientes:

Concepto	Años de vida útil
Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	6-12
Mobiliario y Enseres	10
Equipos proceso de información	4
Elementos de transporte	5

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de pérdida de potencial de servicio de algún elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo revisando los importes en libros de dichos activos. Si existe cualquier indicio, se calcula el importe recuperable del activo no generador de flujos de efectivo con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (si la hubiera). El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición. Los cálculos del deterioro se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no es posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Entidad determina el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece cada elemento del inmovilizado. En caso de que la Entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

La Entidad considera que el valor contable de los inmovilizados materiales no generadores de flujos de efectivo no supera el importe recuperable de los mismos, no habiéndose registrado en consecuencia ningún deterioro.

Los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos. La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputa a la cuenta de resultados del ejercicio en que ésta se produce.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo se incorporan al activo como mayor valor en la medida en que supongan un incremento de la capacidad de servicio del citado activo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Las entregas o cesiones de un inmovilizado material no generador de flujos de efectivo sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Cuando la cesión se realiza por un periodo inferior a la vida útil del inmovilizado, el gasto se reconoce por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido empleando como contrapartida una cuenta compensadora del inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de esta cuenta compensadora se reclasifica al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produce la depreciación sistemática del activo.

La Entidad tiene formalizados contratos de arrendamiento operativo (Nota 6). En estos casos, las inversiones realizadas por la entidad que no son separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplen la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil, que es la duración del contrato de arrendamiento o cesión, incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soportan que el mismo se vaya a producir, cuando esta vida útil sea inferior a la vida económica del activo.

4.3 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La entidad no tiene formalizado ningún contrato de arrendamiento financiero.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo son considerados como gasto del ejercicio en el que los mismos se devengan, imputándose a la cuenta de resultados.

4.4 Créditos y débitos de la actividad propia.

- ✓ Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia de la entidad frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados. Aquéllos cuyo vencimiento es el corto plazo se contabilizan por su valor nominal. Y aquéllos cuyo vencimiento supera el citado plazo, se reconocen en el momento inicial por su valor actual, registrándose la diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado. Al cierre del ejercicio, la entidad únicamente dispone de créditos con vencimiento a corto plazo.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de pérdida de valor de los créditos por la actividad propia. En caso de que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, la Entidad registra la correspondiente pérdida por deterioro de valor, calculada como la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito de la actividad propia que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- ✓ Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios. Aquéllos cuyo vencimiento es el corto plazo se contabilizan por su valor nominal. Aquéllos cuyo vencimiento supera el citado plazo, se reconocen en el momento inicial por su valor actual, registrándose la diferencia entre el valor actual y el nominal del débito como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

4.5 Instrumentos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

La Entidad clasifica, a efectos de su valoración, los activos financieros en alguna de las siguientes categorías:

Activos Financieros a coste amortizado: Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: A coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la Entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la Entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste: Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluyen también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros: Cuando la Entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros: Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros: La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste amortizado: Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: A coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la Entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros: La Entidad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas: Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6 Impuesto sobre beneficios

La Entidad se encuentra sujeta al Impuesto sobre sociedades, no obstante, dado que destina sus recursos a sus fines caritativos y sociales, goza de las exenciones fiscales reconocidas por el derecho común y por los acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español. De acuerdo con la Ley 49/2002 que regula los incentivos fiscales de las entidades sin fines lucrativos, la totalidad de sus ingresos se encuentran exentos de tributación.

4.7 Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)

La Fundación tiene reconocida por parte de la Agencia Tributaria la condición de entidad o establecimiento de carácter social. A su vez, en relación con su facturación emitida, todas las operaciones que realiza están exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

4.8 Ingresos y gastos

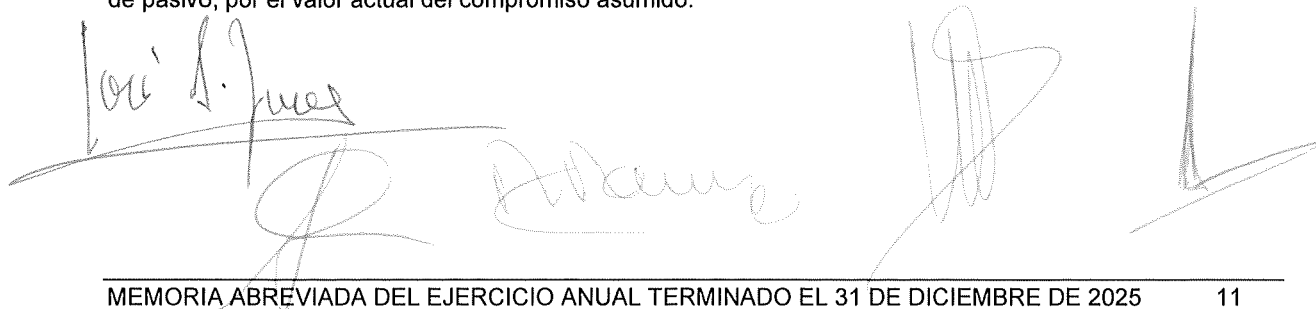
Gastos propios de la Entidad:

Los gastos realizados por la Entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produce la corriente financiera. Concretamente, las ayudas otorgadas por la Entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En el caso de que la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la Entidad reconoce un activo hasta que se perfecciona el hecho que determina la corriente real, momento en el cual se registra como gasto en la cuenta de resultados.

Cuando la corriente real se extiende por periodos superiores al ejercicio económico, en cada uno de los periodos se reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado a continuación para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la Entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.



Ingresos propios de la Entidad:

Los ingresos propios de la Entidad se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. En concreto, las cuotas de asociados y afiliados se reconocen como ingresos en el período al que corresponden, y los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen. En cualquier caso, la Entidad siempre realiza las oportunas periodificaciones de ingresos propios.

Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios:

Los ingresos por la venta de bienes o de la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducidos el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios, que la Entidad debe repercutir a terceros, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, forman parte de los ingresos.

4.9 Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

A 31 de diciembre de 2025 no figura en balance ninguna partida por este concepto.

4.10 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, así como tampoco provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información en cuestiones medioambientales.

4.11 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido y se haya creado una expectativa válida ante terceros.

4.12 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran, con carácter general, directamente en el patrimonio neto, para su posterior imputación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, aplicando los criterios específicos establecidos en la correspondiente norma de registro y valoración. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en el que se reconocen.

A los efectos de su imputación en la cuenta de resultados, se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.
- b) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos:
 - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Activos financieros: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cancelación de deudas: se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento financiado.

Mientras tienen el carácter de reintegrables, se contabilizan como deudas transformables en subvenciones, donaciones o legados. A estos efectos, se considera no reintegrable cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario, o en especie, se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Se consideran, en todo caso, de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Cesiones recibidas de activos no monetarios sin contraprestación:

Las cesiones de uso de activos no monetarios por un tiempo determinado, inferior a su vida útil, se reconocen como un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, se registra un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso de acuerdo con el criterio de amortización del derecho de uso. El citado derecho se amortiza de forma sistemática en el plazo de la cesión, al ser inferior a la vida económica del activo.

Adicionalmente, las inversiones no separables del inmueble cedido en uso, realizadas por la Entidad, se contabilizan como elementos de inmovilizado material cuando cumplen la definición de activo, amortizándose en función de su vida útil que, si supera al plazo de cesión, coincidirá con éste.

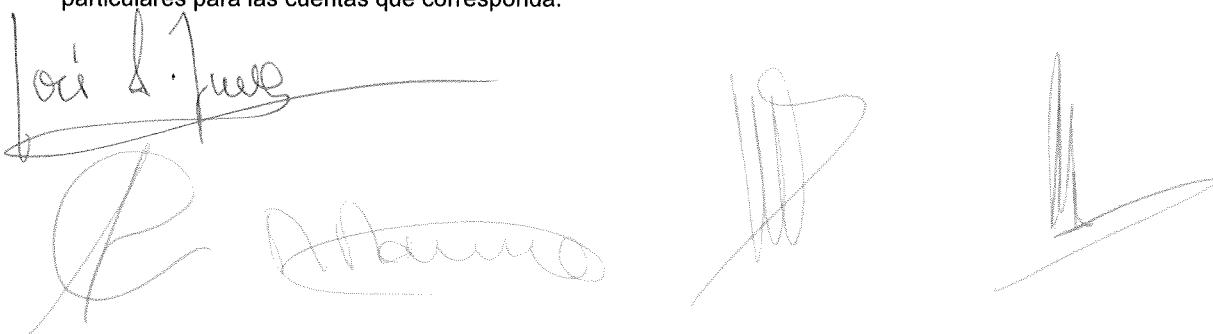
En aquellos casos en los que la cesión gratuita de un inmueble se acuerda por un periodo de un año renovable por periodos iguales, sin que existan indicios de que dichas prórrogas se fueran a acordar de forma permanente, la Entidad registra un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención o donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

4.13 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en las Normas 11ª y 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Las partes vinculadas de la Entidad son los miembros del Patronato, así como las entidades fundadoras Cáritas Diocesana de Huesca y Cáritas Diocesana de Jaca.

Las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.



NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Inmovilizado material

El movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas es:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	80.683,49
(+) Entradas	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	80.683,49
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	80.683,49
(+) Entradas	16.985,01
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	97.668,50
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	73.117,24
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	2.410,94
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	75.528,18
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	75.528,18
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	2.072,21
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	77.600,39
VALOR NETO CONTABLE, SALDO A 31-12-24	5.155,31
VALOR NETO CONTABLE, SALDO A 31-12-25	20.068,11

Las entradas de inmovilizado material del ejercicio 2025 corresponden a la adquisición de un vehículo por importe de 16.985,01 euros. En el ejercicio 2024 no se adquirió ningún elemento de inmovilizado.

Los activos anteriores se encuentran afectos a los fines propios de la Entidad por lo que no se ha registrado ninguna corrección valorativa de los elementos de inmovilizado material de la Entidad a lo largo de los ejercicios 2025 y 2024.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de las vidas útiles y métodos de amortización.

En el ejercicio 2025 la Entidad ha recibido donaciones de capital por importe total de 16.025,00 euros (0,00 euros en el ejercicio 2024) (Nota 17) que financian inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2025 no existen compromisos firmes de compra o venta en relación con elementos de inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2024 no existían compromisos firmes de compra o venta en relación con elementos de inmovilizado material.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado en uso a 31 de diciembre por importe de 72.394,67 euros (67.376,12 euros a 31 de diciembre de 2024), correspondiente principalmente a instalaciones técnicas, mobiliario y elementos de transporte.

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. El Patronato revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente. A cierre del ejercicio 2025 no existe déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

5.2 Inmovilizado intangible

No existen activos clasificados como "Inmovilizado intangible" a 31 de diciembre de 2025 y 2024

5.3 Inversiones Inmobiliarias

No existen activos clasificados como "Inversiones inmobiliarias" a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

NOTA 6. ARRENDAMIENTOS

La Entidad no es arrendadora ni arrendataria de ningún bien en régimen de arrendamiento financiero a terceros.

Por lo que respecta a la información de los arrendamientos operativos, en los que la Entidad es arrendataria, es la siguiente:

d) Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, de los cuales:		
_ Hasta un año	8.215,80	8.215,80
_ Entre uno y cinco años	431,90	802,10
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo	8.215,80	8.215,80

La Entidad tiene formalizados varios arrendamientos operativos:

- Contrato de arrendamiento de local sito en la calle Sancho Abarca, en Huesca, formalizado con fecha 13 de mayo de 2009, donde realiza su actividad habitual. Dicho contrato tenía una vigencia de 10 años, prorrogándose tácitamente por periodos de un año. La renta no se actualiza cada año en la misma proporción que la variación que experimente el IPC.

El importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables se ha calculado en base al precio del arrendamiento del ejercicio actual (incluido IVA), sin tener en cuenta las modificaciones que tendrán lugar por las variaciones del IPC. El importe reconocido como gasto del ejercicio asciende a 4.791,60 euros (mismo importe en el ejercicio 2024).

- Contrato de arrendamiento de despacho sito en la Plaza López Allue, en Huesca, formalizado con fecha 1 de enero de 2024, donde realiza las actividades del Proyectos "SOS Adolescentes". Dicho contrato tiene una vigencia de un año y se prorroga tácitamente por periodos de un año. La renta no se actualiza cada año con la variación que experimente el IPC.

El importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables se ha calculado en base al precio del arrendamiento del ejercicio actual (incluido IVA), sin tener en cuenta las modificaciones que tienen lugar por las variaciones del IPC. El importe reconocido como gasto del ejercicio asciende a 2.178,00 euros (mismo importe en el ejercicio 2024).

- Contrato de arrendamiento de plaza de garaje sita en Plaza Urriés, en Huesca, formalizado en fecha 1 de enero de 2024. Dicho contrato tiene una vigencia de un año, pudiendo ser prorrogado tácitamente por periodos de un año.

El importe reconocido como gasto del ejercicio 2025 asciende a 876,00 euros (mismo importe en el ejercicio 2024).

- Contrato de renting de una fotocopiadora formalizado en fecha 31 de marzo de 2023. Dicho contrato tiene una vigencia de 5 años. El importe reconocido como gasto del ejercicio 2025 asciende a 370,20 euros (mismo importe en el ejercicio 2024).

NOTA 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 del epígrafe B.III "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del activo corriente es el siguiente:

	Saldo inicial 2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo final 2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo final 2025
Otros deudores	6.000,00	10.500,00	-10.500,00	6.000,00	23.780,00	-29.780,00	0,00
Otros deudores	6.000,00	10.500,00	-10.500,00	6.000,00	23.780,00	-29.780,00	0,00
Total "Usuarios y otros deudores de la actividad propia"	6.000,00	10.500,00	-10.500,00	6.000,00	23.780,00	-29.780,00	0,00

La Entidad no usa cuentas contables deudoras para el registro de ingresos derivados de remesas de cobro de cuotas de afiliados, sino que como contrapartida al ingreso utiliza directamente cuentas de efectivo. Por tanto, el movimiento del cuadro anterior no refleja los ingresos procedentes de afiliados.

La composición de los saldos de los saldos de "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Deudores por donaciones	0,00	6.000,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	6.000,00

La partida "Deudores por donaciones" corresponde íntegramente al saldo pendiente de cobro correspondiente a convenio de colaboración firmado con la Fundación La Caixa.

NOTA 8. BENEFICIARIOS – ACREEDORES

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no hay movimientos ni saldos en este epígrafe.

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS

- a) No existen instrumentos financieros a largo plazo del activo del balance a 31 de diciembre de 2025 ni 2024.
- b) La información de los instrumentos financieros a corto plazo del activo del balance, clasificados por categorías, es la siguiente:

	Créditos Derivados Otros	
	Ej. 2025	Ej. 2024
Activos financieros a coste amortizado	3.800,00	1.690,23
TOTAL	3.800,00	1.690,23

La composición se muestra a continuación:

	2025	2024
Cientes	3.350,00	1.240,23
<i>dentro de IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (excluidos saldos con AA.PP.)</i>	<i>3.350,00</i>	<i>1.240,23</i>
Fianzas	450,00	450,00
<i>VI. Inversiones financieras a corto plazo</i>	<i>450,00</i>	<i>450,00</i>
TOTAL	3.800,00	1.690,23

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", los cuales no se incluyen en el cuadro, corresponde a saldos en cuentas corrientes y depósitos de liquidez inmediata sin restricciones a su disposición, por importe de 21.002,18 euros en el ejercicio 2025 (9.517,23 euros en el ejercicio 2024).

NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros a largo plazo del pasivo del balance, clasificados por categorías, es la siguiente:

	Derivados y otros	
	Ej. 2025	Ej. 2024
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	22.519,62	22.519,62
TOTAL	22.519,62	22.519,62

El pasivo financiero a coste amortizado o coste, clasificados como "Derivados y otros", corresponde con el saldo pendiente de devolución por importe conjunto de 18.513,08 euros a Cáritas Diocesana de Jaca y Cáritas Diocesana de Huesca procedente de ejercicios anteriores. A su vez, se incluye una deuda por importe de 4.006,54 euros con Caritas Diocesana de Barbastro-Monzón procedente de ejercicios anteriores.

La información de los instrumentos financieros a corto plazo del pasivo del balance, clasificados por categorías, es la siguiente:

	Derivados y otros	
	Ej. 2025	Ej. 2024
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	17.842,47	33.599,66
TOTAL	17.842,47	33.599,66

Los Pasivos financieros a coste amortizado o coste, clasificados como "Derivados y otros", se desglosan en los siguientes conceptos:

	2025	2024
Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (Nota 17)	17.526,11	28.583,52
III. Deudas a corto plazo	17.526,11	28.583,52
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	4.500,00
Otros acreedores	316,36	375,09
Personal	0,00	141,05
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (excluidas las deudas con las AA.PP.)	316,36	516,14
TOTAL	17.842,47	33.599,66

A 31 de diciembre de 2024, el importe que figura en el epígrafe "Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo" (Nota 19), corresponde al saldo mantenido con Cáritas Diocesana de Huesca.

El desglose de "Deudas transformables en subvenciones y donaciones" incluido dentro de la partida "3. Otras deudas a corto plazo", se muestra a continuación:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Subvención autonómico "Herencias" (a través del Gobierno de Aragón)	0,00	4.000,00
Subvención autonómico "IRPF" (a través del Gobierno de Aragón)	16.026,11	18.716,76
Subvención IASS: Programa de Inclusión Activa: proyectos de inserción sociolaboral a través de itinerarios en el marco del Programa del FSE Plus 2021-2027	0,00	3.866,76
Subvención estatal (a través del Ministerio de Interior): Programa de colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social	1.500,00	2.000,00
	17.526,11	28.583,52

Los pasivos financieros no han devengado gasto financiero alguno durante los ejercicios 2025 y 2024.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional Tercera, "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El periodo medio de pago a proveedores se muestra en el cuadro siguiente:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	3,01	2,16

Otra información

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de activos financieros.

No existen deudas con garantía real ni instrumentos financieros afectos a una hipoteca.

NOTA 11. FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en las cuentas de fondos propios durante el ejercicio 2025 son los siguientes:

CONCEPTO	Fondo Social	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total
Saldo inicial (a 01/01/2025)	22.110,12	-16.212,54	-8.229,29	-2.331,71
Distribución del excedente de 2024	0,00	-8.229,29	8.229,29	0,00
Excedente del ejercicio 2025	0,00	0,00	33.503,21	33.503,21
Saldo final	22.110,12	-24.441,83	33.503,21	31.171,50

De acuerdo con la práctica habitual, y al no existir establecido ningún destino específico, se ha procedido a traspasar el resultado del ejercicio anterior a Excedentes de ejercicios anteriores.

Los movimientos habidos en las cuentas de fondos propios durante el ejercicio 2024 son los siguientes:

CONCEPTO	Fondo Social	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total
Saldo inicial (a 01/01/2024)	22.110,12	-21.570,00	5.357,46	5.897,58
Distribución del excedente de 2023	0,00	5.357,46	-5.357,46	0,00
Excedente del ejercicio 2024	0,00	0,00	-8.229,29	-8.229,29
Saldo final	22.110,12	-16.212,54	-8.229,29	-2.331,71

De acuerdo con la práctica habitual, y al no existir establecido ningún destino específico, se ha procedido a traspasar el resultado del ejercicio anterior a Excedentes de ejercicios anteriores.

FONDO SOCIAL

Dada su naturaleza, la Entidad no tiene capital social, ni por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio. El Fondo Social constituye el elemento básico del patrimonio para conseguir sus fines sociales. De acuerdo a los estatutos de la Fundación, en caso de extinción de la misma, el Patronato se constituirá en comisión liquidadora y, una vez cumplidas todas las obligaciones contraídas y efectuados los pagos a que hubiera lugar, los bienes y derechos sobrantes pasarán automáticamente a disposición de las Diócesis de Jaca y de Huesca, para que los destinen a los fines apostólicos y caritativos que estimen convenientes.

NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

La Entidad se encuentra sujeta al Impuesto sobre Sociedades. No obstante, dado que destina sus recursos a sus fines caritativos y sociales, goza de las exenciones fiscales reconocidas por el derecho común y por los acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español. De acuerdo con la Ley 49/2002 que regula los incentivos fiscales de las entidades sin fines lucrativos, la totalidad de sus ingresos se encuentran exentos de tributación. A consecuencia de la aplicación de criterios contables necesarios para la presentación de la imagen fiel de la Entidad, surgen diferencias entre el resultado contable sobre la base de esos criterios respecto al beneficio fiscal a efectos del cálculo y previsión del impuesto de sociedades.

La conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal del ejercicio 2025 es como sigue:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	33.503,21		14.007,64		0,00		47.510,85
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes	222.297,57	255.800,78	132.357,12	146.364,76	0,00	0,00	-47.510,85
Diferencias temporarias:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00				
Base imponible (resultado fiscal)			0,00				

La conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal del ejercicio 2024 es como sigue:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-8.229,29		-1.980,92		0,00		-10.210,21
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes	215.604,58	207.375,29	110.052,60	108.071,68	0,00	0,00	10.210,21
Diferencias temporarias:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00				
Base imponible (resultado fiscal)			0,00				

No existen activos ni pasivos por impuesto diferido, ni bonificaciones o deducciones fiscales pendientes de registro, ni en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio 2024.

No se han soportado retenciones, ni se han efectuado pagos a cuenta, en los ejercicios 2025 y 2024.

De acuerdo con la obligación de información que prevé el artículo 3 del RD 1270/2003 que desarrolla dicha Ley 49/2002, a continuación, se relaciona la información exigida en el mismo:

1. La totalidad de las rentas obtenidas por la entidad se encuentran exentas del Impuesto sobre sociedades.

El desglose de las mismas es el siguiente:

EJERCICIO 2025	INGRESOS	GASTOS	Artículo Ley 49/2002
Cuotas de asociados, colaboradores o benefactores	8.270,00	0,00 (Art. 6.1 b).	
Ingresos de subvenciones, otros extraordinarios y exceso de provisiones	132.157,61	118.685,50 (Art. 6.1 c)	
Ingreso de promociones, patrocinadores y colaboradores; donativos recibidos, legados traspasados a resultados del ejercicio	43.071,50	38.680,80 (Art. 6.1 a)	
Ingresos derivados de explotaciones económicas exentas	72.301,67	64.931,27 (Art. 7)	
Total rentas exentas del impuesto de beneficios	255.800,78	222.297,57	

EJERCICIO 2024	INGRESOS	GASTOS	Artículo Ley 49/2002
Cuotas de asociados, colaboradores o benefactores	6.375,00	0,00 (Art. 6.1 b).	
Ingresos de subvenciones, otros extraordinarios y exceso de provisiones	110.052,60	118.048,81 (Art. 6.1 c)	
Ingreso de promociones, patrocinadores y colaboradores; donativos recibidos, legados traspasados a resultados del ejercicio	53.930,87	57.849,38 (Art. 6.1 a)	
Ingresos derivados de explotaciones económicas exentas	37.016,82	39.706,39 (Art. 7)	
Total rentas exentas del impuesto de beneficios	207.375,29	215.604,58	

2. La identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizada por la Entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto, se incluye en la Nota 18 "Actividad de la Entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios".
3. La especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el Art. 3.2 de la Ley 49/2002, así como la descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas se incluye en la Nota 18 "Actividad de la Entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios".
4. La información sobre las retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la Entidad a los miembros del Patronato, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la Entidad distintos de los propios de sus funciones se detalla en la Nota 21 "Otras partes vinculadas".
5. La información sobre los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Entidad, identificando al colaborador que participa en ellos y las cantidades recibidas se detalla en la Nota 18 "Actividad de la Entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios".
6. La Entidad no ha desarrollado actividades de mecenazgo durante el ejercicio actual ni durante el ejercicio anterior.
7. Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio en caso de disolución: Se ha detallado en la Nota 11.

La Entidad tiene abiertos a inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios para todos los conceptos impositivos que le son aplicables. Según la legislación fiscal vigente las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, el Patronato estima que, en caso de producirse una inspección, no se producirán pasivos significativos.

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de los ejercicios 2025 y 2024 son los siguientes:

a) Administraciones Públicas, deudores

Saldos deudores con las AA.PP.	2025	2024
H.P., deudor por subvenciones concedidas	54.000,71	43.826,60
Total	54.000,71	43.826,60

b) Administraciones Públicas, acreedores

Saldos acreedores con las AA.PP.	2025	2024
H.P., acreedor por retenciones practicadas	4.972,96	4.150,74
Organismos de la Seg. Social, acreedores	3.708,02	3.602,27
Total	8.680,98	7.753,01

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos por la actividad propia

CONCEPTO	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Cuotas de socios	8.270,00	6.215,00
Cuotas de usuarios	0,00	160,00
Total aportaciones de usuarios y cuotas socios	8.270,00	6.375,00
Ingresos de convenios de colaboración	22.000,00	34.500,00
Total Ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones	22.000,00	34.500,00
Ingresos de subvenciones y convenios	130.339,76	108.071,68
Ingresos de donativos y legados	21.071,50	19.430,87
Total Subvenciones, Donaciones y Legados	151.411,26	127.502,55
TOTAL INGRESOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA	181.681,26	168.377,55

Gastos por ayudas y otros

AYUDAS MONETARIAS	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Ayudas monetarias a otras instituciones	639,09	505,29
Ayudas monetarias	639,09	505,29

Gastos de Personal

GASTOS DE PERSONAL	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
a) Sueldos y salarios	131.033,36	136.896,19
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	46.604,79	44.097,87
Total "Gastos de personal"	177.638,15	180.994,06

Otros gastos de la actividad

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
a) Servicios exteriores	41.948,12	31.694,29
Total "Otros gastos de la actividad"	41.948,12	31.694,29

En los ejercicios 2025 y 2024 no se han efectuado ventas de bienes producidos por permuta de bienes no monetarios.

Por otro lado, durante los ejercicios 2025 y 2024 se han efectuado prestaciones de servicios por importe de 72.301,67 y 37.016,82 euros, respectivamente.

NOTA 14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No existen provisiones registradas ni contingencias de carácter significativo que reseñar a 31 de diciembre de 2025.

NOTA 15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

A efectos de dar cumplimiento con las obligaciones previstas por la Orden de Ministerio de Economía de fecha 8 de Octubre de 2001, se informa que durante el presente ejercicio no existen activos ni pasivos de naturaleza medioambiental. Así mismo no se ha incurrido en gastos ordinarios ni extraordinarios derivados de actuaciones medioambientales. Tampoco se han recibido ingresos por subvenciones u otros conceptos derivados de dichas actuaciones.

No existen riesgos y por tanto, no se consideran necesarias provisiones para cubrir gastos derivados de responsabilidades medioambientales, ni existen contingencias por litigios en curso, indemnizaciones u otros que pudieran tener efecto sobre el patrimonio o en los resultados. Tampoco existen riesgos transferidos a otras entidades, ni existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental.

La Entidad no dispone de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

NOTA 16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	18.656,43	4.648,79
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	153.229,11	129.483,47
(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		

Subvenciones, donaciones y legados recibidos registrados en balance

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones, del ejercicio 2025 se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance 2025	Subvenciones de capital	Donaciones y legados de capital	Otras subvenciones	Otras donaciones y legados	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	4.648,79	0,00	0,00	0,00	4.648,79
(+) Recibidas en el ejercicio	16.025,00	0,00	130.339,76	0,00	146.364,76
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-1.817,85	0,00	-130.339,76	0,00	-132.157,61
(+/-) Otros movimientos	-199,51	0,00	0,00	0,00	-199,51
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	18.656,43	0,00	0,00	0,00	18.656,43
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00	17.526,11	0,00	17.526,11

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones, del ejercicio 2024 se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance 2024	Subvenciones de capital	Donaciones y legados de capital	Otras subvenciones	Otras donaciones y legados	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	6.629,71	0,00	0,00	0,00	6.629,71
(+) Recibidas en el ejercicio	0,00	0,00	108.071,68	0,00	108.071,68
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-1.980,92	0,00	-108.071,68	0,00	-110.052,60
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	4.648,79	0,00	0,00	0,00	4.648,79
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00	28.583,52	0,00	28.583,52

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones, donaciones y legados.

El detalle individual de las subvenciones, donaciones y legados de capital del ejercicio 2025 es el siguiente:

ENTIDAD CONCESIONARIA	Fecha de concesión	Saldo inicial	Aumentos	Traspasos	Imputación a resultados	Saldo final
PND- CONFEDERACIÓN	31/08/2023	3.919,62	0,00	-199,51	-1.567,85	2.152,26
FUNDACIÓN ROVIRALTA	30/11/2023	729,17	0,00	0,00	-250,00	479,17
SUBV. FUNDACIÓN IBERCAJA	26/11/2025	0,00	16.025,00	0,00	0,00	16.025,00
TOTAL		4.648,79	16.025,00	-199,51	-1.817,85	18.666,43

El detalle individual de las subvenciones, donaciones y legados de capital del ejercicio 2024 es el siguiente:

ENTIDAD CONCESIONARIA	Fecha de concesión	Saldo inicial	Aumentos	Traspasos	Imputación a resultados	Saldo final
PND- CONFEDERACIÓN	31/08/2023	5.487,47			-1.567,85	3.919,62
FUNDACIÓN ROVIRALTA	30/11/2023	979,17			-250,00	729,17
ROTARY CLUB	30/01/2016	55,07			-55,07	0,00
SEGURO UMAS	30/01/2016	108,00			-108,00	0,00
TOTAL		6.629,71	0,00	0,00	-1.980,92	4.648,79

17.1 SUBVENCIONES DE CAPITAL:

Subvención FUNDACIÓN IBERCAJA: En el ejercicio 2025 se ha concedido una subvención por parte de la Fundación Ibercaja para la financiación de la adquisición de un vehículo, adquirido por un importe total de 16.985,01 euros (Nota 5).

17.2 OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:

El detalle individual de otras subvenciones, donaciones y legados del ejercicio 2025 es el siguiente:

ENTIDAD CONCESIONARIA	Fecha de concesión	Saldo inicial	Aumentos	Traspasos	Imputación a resultados	Saldo final
OTRAS SUBVENCIONES	2025	0,00	130.339,76	0,00	-130.339,76	0,00
TOTAL		0,00	130.339,76	0,00	-130.339,76	0,00

El detalle individual de otras subvenciones, donaciones y legados del ejercicio 2024 es el siguiente:

ENTIDAD CONCESIONARIA	Fecha de concesión	Saldo inicial	Aumentos	Traspasos	Imputación a resultados	Saldo final
OTRAS SUBVENCIONES	2024	0,00	108.071,68	0,00	-108.071,68	0,00
TOTAL		0,00	108.071,68	0,00	-108.071,68	0,00

Subvenciones, donaciones y legados imputados a la cuenta de resultados

El cuadro resumen de los importes reflejados en la cuenta de resultados es el siguiente:

	2025	2024
Entidades públicas de ámbito local	53.127,18	48.551,32
Entidades públicas de ámbito autonómico	69.798,21	53.453,56
Entidades públicas de ámbito nacional	7.414,37	6.066,80
Donativos generales	21.071,50	19.430,87
Total "Subvenciones, Donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio"	151.411,26	127.502,55
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	1.817,85	1.980,92
Total subvenciones, donaciones y legados imputados a la cuenta de resultados	153.229,11	129.483,47

NOTA 17. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2025

1. Actividades realizadas

Las actividades realizadas por la Entidad durante el ejercicio 2025 se muestran a continuación:

Denominación de la actividad	Tipo de actividad*	Identificación de la actividad por sectores	Lugar de desarrollo de la actividad	Descripción detallada de la actividad realizada
Acción comunitaria en los territorios	Propia	Social	Huesca y Diócesis	Se trata de todas las acciones y proyectos desarrollados desde la Fundación, fruto de un análisis de la realidad. Incluye los proyectos de Proyecto Hombre, actividades comunitarias, y SOS Adolescentes.

* Actividad propia o mercantil

1. ACCIÓN COMUNITARIA EN LOS TERRITORIOS

Los recursos humanos empleados por la Entidad se detallan a continuación:

TIPO	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	6	8.942	8.901
Personal voluntario	9	9	800	820

Los beneficiarios de la actividad son los siguientes:

TIPO	2025	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	2.100	3.600
Personas jurídicas	22	23

Los recursos económicos empleados en la actividad se detallan a continuación:

GASTOS / INVERSIONES	Importe 2025	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	705,00	639,09
Gastos de personal	187.555,00	177.638,15
Otros gastos de la actividad	30.815,00	41.948,12
Amortización del inmovilizado	2.400,00	2.072,21
SUBTOTAL GASTOS	221.475,00	222.297,57
SUBTOTAL RECURSOS	0,00	0,00
TOTAL	221.475,00	222.297,57

Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

EJERCICIO 2025	Previsto	Realizado
INGRESOS		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0,00	0,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00	0,00
Subvenciones del sector público	100.160,00	130.339,76
Aportaciones privadas	12.500,00	22.000,00
Otros tipos de ingresos	108.815,00	103.461,02
Total ingresos obtenidos en el ejercicio actual	221.475,00	255.800,78
Total otros recursos obtenidos en el ejercicio actual	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO ACTUAL	221.475,00	255.800,78

2. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

En el ejercicio 2025 no existen diferencias significativas en los recursos económicos empleados.

En cuanto a los recursos obtenidos, la principal desviación se ha producido, por un lado, en el apartado "Aportaciones privadas", dado que en este ejercicio 2025 se ha recibido un importe superior en el convenio de colaboración con Fundación IBERCAJA y, por otro lado, en el apartado "Subvenciones del sector público", las cuales han sido superiores al importe presupuestado.

3. Convenios de colaboración

Convenios firmados en el ejercicio 2025:

Entidad colaboradora	Descripción del convenio	Importe	Año firma convenio	Ingresos	Gastos
FUNDACION LA CAIXA	Proyecto: Intervención psicoeducativa ámbito escolar prevención de adicciones y conductas de riesgo	4.000,00	2025	4.000,00	4.000,00
FUNDACIÓN IBERCAJA	Proyecto: Fortaleciendo vínculos: Prevención, Bienestar emocional y Apoyo Familiar ante el Riesgo de Exclusión Social	15.000,00	2025	15.000,00	15.000,00
LABORAL KUTXA	Pyecto Hombre	3.000,00	2025	3.000,00	3.000,00
TOTAL		22.000,00		22.000,00	22.000,00

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2024

1. Actividades realizadas

Las actividades realizadas por la Entidad durante el ejercicio 2024 se muestran a continuación:

Denominación de la actividad	Tipo de actividad*	Identificación de la actividad por sectores	Lugar de desarrollo de la actividad	Descripción detallada de la actividad realizada
Acción comunitaria en los territorios	Propia	Social	Huesca y Diócesis	Se trata de todas las acciones y proyectos desarrollados desde la Fundación, fruto de un análisis de la realidad. Incluye los proyectos de Proyecto Hombre, actividades comunitarias, y SOS Adolescentes.

* Actividad propia o mercantil

1. ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL DIRECTA

Los recursos humanos empleados por la Entidad se detallan a continuación:

TIPO	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	6	8.945	6.915
Personal voluntario	9	9	800	820

Los beneficiarios de la actividad son los siguientes:

TIPO	2024	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	2.100	3.500
Personas jurídicas	22	22

Los recursos económicos empleados en la actividad se detallan a continuación:

GASTOS / INVERSIONES	Importe 2024	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	705,00	505,29
Gastos de personal	181.200,00	180.994,06
Otros gastos de la actividad	30.875,00	31.694,29
Amortización del inmovilizado	1.100,00	2.410,94
SUBTOTAL GASTOS	213.880,00	215.604,58
SUBTOTAL RECURSOS	0,00	0,00
TOTAL	213.880,00	215.604,58

Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

EJERCICIO 2024	Previsto	Realizado
INGRESOS		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0,00	0,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00	0,00
Subvenciones del sector público	94.580,00	108.071,68
Aportaciones privadas	30.500,00	34.500,00
Otros tipos de ingresos	88.720,00	64.803,61
Total ingresos obtenidos en el ejercicio actual	213.800,00	207.375,29
Total otros recursos obtenidos en el ejercicio actual	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO ACTUAL	213.800,00	207.375,29

2. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

En el ejercicio 2024 no existen diferencias significativas en los recursos económicos empleados.

En cuanto a los recursos obtenidos la principal desviación se ha producido en el apartado "Subvenciones del sector público" en el ejercicio 2024, dado que la Entidad presupuestó la concesión de nuevas subvenciones de entidades autonómicas y locales, que no se obtuvieron finalmente.

3. Convenios de colaboración

Convenios firmados en el ejercicio 2024

Entidad colaboradora	Descripción del convenio	Importe	Año firma convenio	Ingresos	Gastos
FUNDACION LA CAIXA	Proyecto: Intervención psicoeducativa ámbito escolar prevención de adicciones y conductas de riesgo	4.000,00	2024	4.000,00	4.000,00
FUNDACIÓN IBERCAJA	Proyecto: Fortaleciendo vínculos: Prevención, Bienestar emocional y Apoyo Familiar ante el Riesgo de Exclusión Social	4.500,00	2024	4.500,00	4.500,00
LABORAL KUTXA	Pyecto Hombre	2.000,00	2024	2.000,00	2.000,00
TOTAL		10.500,00		10.500,00	10.500,00

Convenios firmados con anterioridad al ejercicio 2024 y vigentes en el ejercicio 2024

Entidad colaboradora	Descripción del convenio	Importe	Año firma convenio	Ingresos	Gastos
FUNDACION LA CAIXA	Proyecto: Escucha activa con adolescentes en riesgo de salud mental. "SOS Adolescentes"	30.000,00	2023	30.000,00	30.000,00
TOTAL		30.000,00		30.000,00	30.000,00

APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

Todos los bienes y derechos que forman parte del Fondo Social están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios de la Entidad.

2. La especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el Art. 3.2 de la Ley 49/2002, así como la descripción de las mismas se muestra a continuación:

2.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	Resultado contable	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos)	Aplicación de recursos destinados		
					Importe	%		2021	2022	2023
2021	-2.291,33	0,00	123.922,74	121.631,41	121.631,41	100%	123.723,80	123.723,80	0,00	0,00
2022	-10.973,30	0,00	156.210,15	145.236,85	145.236,85	100%	155.749,78	0,00	155.749,78	0,00
2023	5.357,46	0,00	191.898,05	197.255,51	187.392,73	95%	191.483,04	0,00	0,00	191.483,04
2024	-8.229,29	0,00	215.604,58	207.375,29	207.375,29	100%	215.174,56	0,00	0,00	0,00
2025	33.503,21	0,00	222.297,57	255.800,78	217.430,66	85%	223.003,22	0,00	0,00	0,00
TOTAL								123.723,80	155.749,78	191.483,04

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, al resultado contable de cada uno de los ejercicios se incorporan, en su caso, los siguientes ajustes:

- a) Ajustes negativos. No se incluirán como ingresos:
- a.1) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y por terceros, en concepto de dotación fundacional.
 - a.2) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles de su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al desarrollo de su actividad propia.
- b) Ajustes positivos. No se deducirán como gastos:
- b.1) Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la Entidad.
 - b.2) Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la asociación deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la asociación. Los gastos de administración, así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los patronos.
- c) Adicionalmente, se incluirá como ajuste positivo o negativo, en función de su signo, el resultado contabilizado de los ejercicios, en consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

En ninguno de los ejercicios de 2021 a 2025 ha sido necesario realizar ajustes negativos. En lo que se refiere a ajustes positivos, se ha incorporado la totalidad de gastos devengados en el ejercicio correspondiente, dado que todos ellos están directamente relacionados con la actividad propia de la Entidad.

La totalidad de rentas e ingresos obtenidos por la Entidad, en cualquiera de los ejercicios que figura en el cuadro anterior, se destinan a fines propios de la Entidad. A 31 de diciembre de 2025 no existen recursos pendientes de aplicar, cumpliendo por tanto con los requisitos establecidos en el artículo 3.2 de la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.



2. La especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el Art. 3.2 de la Ley 49/2002, así como la descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas se muestra a continuación:

2.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	Resultado contable	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos)	Aplicación de recursos destinados en cumplimiento de sus fines					
					Importe	%		2021	2022	2023	2024	2025	Importe pendiente
2021	-2.291,33	0,00	123.922,74	121.631,41	121.631,41	100%	123.723,80	123.723,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022	-10.973,30	0,00	156.210,15	145.236,85	145.236,85	100%	155.749,78	0,00	155.749,78	0,00	0,00	0,00	0,00
2023	5.357,46	0,00	191.898,05	197.255,51	187.392,73	95%	191.483,04	0,00	0,00	191.483,04	0,00	0,00	0,00
2024	-8.229,29	0,00	215.604,58	207.375,29	207.375,29	100%	215.174,56	0,00	0,00	0,00	215.174,56	0,00	0,00
2025	33.503,21	0,00	222.297,57	255.800,78	217.430,66	85%	223.003,22	0,00	0,00	0,00	0,00	223.003,22	0,00
TOTAL								123.723,80	155.749,78	191.483,04	215.174,56	223.003,22	0,00

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, al resultado contable de cada uno de los ejercicios se incorporan, en su caso, los siguientes ajustes:

- a) Ajustes negativos. No se incluirán como ingresos:
 - a.1) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o por terceros, en concepto de dotación fundacional.
 - a.2) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la asociación desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.
- b) Ajustes positivos. No se deducirán como gastos:
 - b.1) Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la asociación, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.
 - b.2) Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la asociación que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la asociación. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración, así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los patronos.
- c) Adicionalmente, se incluirá como ajuste positivo o negativo, en función de su signo, el resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

En ninguno de los ejercicios de 2021 a 2025 ha sido necesario realizar ajustes negativos. En lo que se refiere a ajustes positivos, en cada uno de los ejercicios se ha incorporado la totalidad de gastos devengados en el ejercicio correspondiente, dado que todos ellos están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad.

La totalidad de rentas e ingresos obtenidos por la Entidad, en cualquiera de los ejercicios que figura en el cuadro anterior, se destina íntegramente al cumplimiento de los fines propios de la Entidad. A 31 de diciembre de 2025 no existen recursos pendientes de aplicar, cumpliendo por tanto con los requisitos exigidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

2.2. Recursos aplicados por la Entidad

Recursos aplicados en el ejercicio actual:

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	220.225,36		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1. + 2.2.)	960,01	1.817,85	0,00
2.1. Realizadas en el ejercicio	960,01	0,00	0,00
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		1.817,85	0,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		1.817,85	
TOTAL (1+2)	223.003,22		

Recursos aplicados en el ejercicio anterior:

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	213.193,64		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1. + 2.2.)	0,00	1.980,92	0,00
2.1. Realizadas en el ejercicio	0,00	0,00	0,00
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		1.980,92	0,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		1.980,92	
TOTAL (1+2)	215.174,56		

NOTA 18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen acontecimientos posteriores al cierre significativos que afecten a la formulación de estas cuentas anuales, que no se hayan descrito a lo largo de la presente memoria.

NOTA 19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La identificación de las personas o empresas con las que se han realizado operaciones durante el ejercicio son las siguientes:

Parte vinculada	Tipo de vinculación
Cáritas Diocesana de Huesca	Entidad asociada
Cáritas Diocesana de Jaca	Entidad asociada
Miembros del Patronato	Otras partes vinculadas

Las operaciones realizadas en el ejercicio 2025 y 2024 con Cáritas Diocesana de Huesca y Cáritas Diocesana de Jaca se detallan a continuación:

INGRESOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE CÁRITAS DIOCESANA DE HUESCA	2025	2024
Ingresos por subvenciones, donaciones (convenios)	4.500,00	4.500,00

INGRESOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE CÁRITAS DIOCESANA DE JACA	2025	2024
Ingresos por subvenciones, donaciones (convenios)	3.500,00	3.500,00

Los saldos entre partes vinculadas a 31 de diciembre de 2025 (Nota 9) se muestran a continuación:

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2025	Empresas asociadas
C) PASIVO NO CORRIENTE	18.513,08
1. Deudas a largo plazo.	18.513,08
e. Otros pasivos financieros	18.513,08

Los saldos entre partes vinculadas a 31 de diciembre de 2024 (Nota 9) se muestran a continuación:

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2024	Empresas asociadas
C) PASIVO NO CORRIENTE	18.513,08
1. Deudas a largo plazo.	18.513,08
e. Otros pasivos financieros.	18.513,08
D) PASIVO CORRIENTE	4.500,00
1. Deudas a corto plazo.	4.500,00
e. Otros pasivos financieros.	4.500,00

NOTA 20. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleados durante los ejercicios 2025 y 2024 distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Técnica de Gestión	0,18	0,17
Trabajadora social	1,00	1,00
Psicólogo	4,00	4,00
Total empleo medio	5,18	5,17

No hay personas empleadas durante los ejercicios 2025 y 2024 con discapacidad mayor o igual al 33%.

La distribución por sexos al término de los ejercicios 2025 y 2024 del personal de la Entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo					
	Total Hombres		Total Mujeres		Total
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025 Ejercicio 2024
Técnica de Gestión	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00 1,00
Trabajadora social	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00 1,00
Psicólogo	3,00	3,00	1,00	1,00	4,00 4,00
Total personal al término del ejercicio	3,00	3,00	3,00	3,00	6,00 6,00

La composición del Patronato a cierre del ejercicio 2025 y 2024 es la siguiente:

CARGO	A 31/12/2025	A 31/12/2024
Presidente	José Antonio Torres Campo	Eduardo Munuera Gil
Vicepresidente	Marcos Lera Juan	Marcos Lera Juan
Vocal - Director	Alfredo Carreras Vera	Alfredo Carreras Vera
Secretario	María Mercedes Paraiso Villacampa	Raúl Martínez García
Administrador	Isabel Hernández Coronas	Isabel Hernández Coronas

Con fecha 18 de marzo de 2025 se ha nombrado nuevo Presidente a D. José Antonio Torres Campo y con fecha 20 de junio de 2025 se ha nombrado nuevo Secretario a Dña. María Mercedes Paraiso Villacampa.

En relación con los miembros del Patronato, no se devengan sueldos ni remuneraciones por cargos de responsabilidad ni por la asistencia a las reuniones del Patronato. No se han concedido anticipos ni créditos ni se han asumido obligaciones por cuenta de los miembros del Patronato. No se han contraído con los miembros del Patronato obligaciones en materia de pensiones.

Los honorarios devengados por los auditores de cuentas, correspondientes a la auditoría del ejercicio 2025, ascienden a 3.000,00 euros, I.V.A. no incluido. En el ejercicio 2025 no existen otros importes recibidos por los auditores de cuentas por servicios distintos a la prestación del servicio de auditoría. En 2025 no hay honorarios por servicios prestados por personas físicas o jurídicas que pertenezcan a la misma red a la que pertenece el auditor de cuentas.

A lo largo del ejercicio 2025 todas las operaciones financieras llevadas a cabo por la Entidad se han ajustado a los criterios de actuación marcados por nuestro código de conducta con la finalidad de conseguir el equilibrio entre los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad.

NOTA 21. PLAN DE ACTUACIÓN

De acuerdo con los presupuestos elaborados para el próximo ejercicio 2026, aprobados por el Patronato el 19 de diciembre de 2025, se presenta la siguiente información:

1. Actividad

A) Identificación

Las actividades de la Entidad se han descrito en la Nota 18, sin variación para el próximo ejercicio.

B) Previsión de recursos humanos a emplear

TIPO	Número	Nº horas / año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	6	8.942
Personal voluntario	9	800

C) Previsión de beneficiarios o usuarios

TIPO	Número
	Previsto
Personas físicas	2.100
Personas jurídicas	22

2. Previsión de recursos económicos a emplear en el próximo ejercicio

GASTOS / INVERSIONES	Importe 2026
	Previsto
Gastos por ayudas y otros	
a) Ayudas monetarias	705,00
Gastos de personal	194.730,00
Otros gastos de explotación	32.640,00
Amortización del inmovilizado	7.350,00
SUBTOTAL GASTOS	235.425,00
SUBTOTAL RECURSOS	0,00
TOTAL	235.425,00

3. Previsión de recursos económicos a obtener en el próximo ejercicio

	Previsto
INGRESOS	
Otros ingresos de la actividad	98.075,00
Subvenciones del sector público	120.350,00
Aportaciones privadas	17.000,00
Total ingresos a obtener en el próximo ejercicio	235.425,00
Total otros recursos a obtener en el próximo ejercicio	0,00
TOTAL RECURSOS A OBTENER EN EL PROXIMO EJERCICIO	235.425,00

19/11/2025
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]